Núm. 63. Martes 26 de Mayo de 1846.

Este periódico sale los Martes, Jueves, y Sábados de cada semana.

Suscriccion: Para esta capital 16 rs. por tirmestre; fuera 20 rs. franco.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 592.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de la Guerra en 14 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península lo que sigue.=«El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Granada lo siguiente. =He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio de mi cargo en 11 de diciembre próximo pasado promovida por D. José Camargo, vecino de Ronda en solicitud de que se le señale el uniforme con que debe usar la charretera que le fue concedida sobre el de Miliciano nacional. Enterada S. M. y conformándose con lo expuesto por el tribunal supremo de Guerra y Marina en acordada de 23 de abril último, se ha servido resolver que tanto este como los demas milicianos á quienes se concedió el caracter, fuero y distintivo de Subteniente del ejército, puedan usarlo sobre el uniforme asignado á los retirados del mismo.»=Lo traslado á V. S. de Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, para que haciéndolo insertar en el Boletin oficial de esa provincia, llegue á noticia de los interesados.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Orense Mayo 25 de 1846.=Manuel Feijó y Rio.

NUMERO 593.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 3 del actual me dice lo que sigue.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, dice con esta fecha al Gefe politico de Palencia lo siguiente:=«Enterada S. M. de la consulta que V. S. remite con escrito de 23 de Abril prócsimo, se ha servido resolver que los aspirantes al Magisterio de instruccion primaria que en los exámenes de setiembre último quedaron suspensos, están sugetos á la disposicion de la Real órden de 21 de noviembre que exige en los examinados la circunstancia de haber asistido por tres meses á la Escuela Normal»=De Real órden, comunicada por el espresado Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno de esa comision provincial.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial para su publicacion. Orense 25 de Mayo de 1846.=Manuel Feijo y Rio.

NUMERO 594.

El Sr. Brigadier Comandante general de esta provincia en oficio de antes de ayer me dice lo siguiente.

Enterado de cuanto V. S. se sirve manifestarme en su atento oficio de 20 del actual al insertarme el de el Alcalde de la Peroja de 16 del mismo, debo decir á V. S. que con arreglo al espíritu del artículo 1.° del Bando del Excmo. Señor Capitan general del Reino de 4 del actual, pueden las Autoridades civiles en defecto de los militares recibir el armamento y municiones, quedando al arbitrio de las mismas el retenerlas ó devolverlas, segun le parezca conveniente y justo, y en

este concepto considero que los que tengan licencia para usarlas y merezcan entera confianza podrán continuar con ellas rehabilitadas por la Autoridad de V. S. segun he creido conveniente se practicase con las de esta Capital.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes constitucionales de esta provincia y efectos consiguientes. Orense 25 de Mayo de 1846.=*Manuel Feijó y Rio.*

NUMERO 595.

Hallándose detenidas en la Sria. de este Gobierno político las licencias absolutas, correspondientes á los individuos que comprende la relacion que á continuacion se espresa, he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial de la provincia á fin de que los interesados ó persona autorizada por los mismos pase á recoger dichos documentos. Orense 23 de Mayo de 1846.=*Manuel Feijó y Rio.*

Relacion nominal por cuerpos de las licencias absolutas que existen en este Gobierno Político.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS.
Regimiento Infantería de Estremadura.	Cabo 1.º	Juan Francisco Deza.	Orense.
	Idem	Juan Conde.	Allariz.
	Idem	Enrique Perez.	Navoy.
	Soldado.	Francisco Guerra.	S. Pedro del Pereiro.
	Idem	Justo Gonzalez.	S. Millan.
	Idem	Manuel Conde.	Junquera.
	Idem	Manuel Pereira.	S. Miguel de Melias.
	Idem	Manuel Perez Cid.	Junquera de Ambia.
	Idem	José Rodriguez.	S.ta Ma de Hergas.
	Idem	Bernardo Rebodero.	Redo.
	Idem	Manuel Osorio.	Orense.
	Idem	José Antonio Gonzalez.	S. Verísimo.
	Idem	Juan Taboada.	Molgas.
	Idem	Andres Rivas.	S.ta Maria del Campo.
	Idem	Joaquin Lopez.	Trasmiras.
	Idem	Francisco Fernandez.	S. Pedro de Castro.
	Idem	Pedro Salgado	Celdelo.
	Idem	Francisco Rodriguez	Esconabais.
	Idem	Francisco Gandara	S. Juan de Ginzo de Limia.

NUMERO 596.

El Sr. Subdelegado de rentas de esta provincia con fecha 18 del actual me dice lo que sigue.

En causa que se instruye en esta subdelegacion contra Antonio Alvarez vecino de Marnotos sobre falsificacion de una copia de Escritura que suena otorgada por el Escribano D. Ramon Mascareñas, se acordó en providencia de esta fecha oficiar á V. S. para que se sirva disponer se inserten en el Boletin oficial las señas del indicado Antonio Alvarez que á continuacion se espresan, y prevenir por medio de dicho Boletin á los alcaldes, celadores y mas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública le arresten en donde quiera que se encuentre y se remita con la seguridad necesaria á esta subdelegacion.

En su consecuencia prevengo á los alcaldes, comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procuren por cuantos medios le sugiera su celo el arresto del reo que se cita, y cuyas señales se espresan á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion de la autoridad que lo reclama. Orense 22 de Mayo de 1846.=*Manuel Feijó y Rio.*

SEÑALES.

Edad 55 años, estatura alta, pelo castaño y algo canoso, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara larga, color trigueño. Señas particulares. es algo calbo, viste chaqueta y pantalon de paño pardo bastante usado, chaleco de pana negra tambien usado y sombreo portugués viejo.

NUMERO 597.

INTENDENCIA.

D. Alejandro de Castro Intendente Subdelegado de Rentas de la provincia de Orense.=Hago manifiesto que á solicitud del Administrador de Indirectas producida ultimamente, acordé en esta fecha publicar nueva subasta en arrendamiento los bienes, rentas y mas emolumentos de las capellanías vacantes y que no estan arrendadas en esta diócesi. Las personas que hayan intentado interesarse en dicho arrendamiento y no pudiesen hacerlo con motivo de las ocurrencias en que se ha visto la provincia, así como todos los demas sugetos que les convenga, pueden concurrir á la casa Intendencia de esta capital el dia siete del próximo junio

de diez á una de su mañana, que siendo las posturas arregladas al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, se le admitirán y celebrará remate á su favor. Dado en la Ciudad de Orense á 2 de Mayo de 1846.=*Alejandro Castro.*=Por mandado de S. S., *Julian de Castro.*

NUMERO 598.

Idem.

No habiéndose verificado en el partido de Allariz el remate de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes al priorato de Tibianes del monasterio de Sobrado se anuncia por término de 15 dias la nueva subasta, cuyo remate tendrá efecto el dia 4 del próximo junio de 12 á 1 de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los Sres. juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del Escribano Vega. Otro igual remate se hará en el partido de Allariz.

Foro nombrado de Casaldas Pereiras en Bobeda de Limia.

30 ferrados de centeno que se perciben por este foro de que es cabezalero Juan García y José Seguin, al precio de 4 rs. y 19 mrs. señalados al partido de Allariz, importa 135 rs. una azumbre de manteca y por ella 4 rs. suman estas partidas 139 rs. y su capital al 66 2|3 al millar 9,266 rs. y 22 mrs.

Otro en Baños de Molgas.

8 ferrados de centeno, cabezalero Juan de Vila á id. 36 rs. y su capital á id. id. 2,400 rs. Orense 16 de Mayo de 1846.=*Alejandro Castro.*

NÚMERO 599.

SECCION DE CONTABILIDAD.

En cumplimiento de lo prevenido por la Direccion general del tesoro público con fecha 6 del corriente, los Sres. Religiosos esclaustrados que á continuacion se espresan y los que se hallan en igual caso, se presentarán personalmente en el improrogable término de 40 dias contados desde esta fecha á la comision revisora de esclaustrados establecida en esta Seccion de mi cargo con los documentos que se exigen para la clasificacion de su derecho y percibir sus asignaciones segun lo dispuesto en el articulo 23 de la instrucion de 9 de agosto de 1837, y Reales órdenes de 8 de Marzo de 1842, 29 de Mayo de 1845 y 8 de Marzo último; con objeto de instruir los respectivos espedientes, previniéndoles que el que no lo verifique dentro del citado plazo, se entenderá que renuncia á su pension segun lo mandado por la espresada Direccion. Orense 18 de Mayo de 1346.=El Gefe de la Seccion. Ramon de Soria St.ª Cruz.

SEÑORES QUE SE CITAN.

D. Ramon Cid Fernandez Presbítero.
D. Manuel Dominguez Corista.
D. Fernando Feijó Presbítero.
D. José María García Corista.
D. Vicente Alvarez Corista.
D. Ambrosio Porto Corista.
D. Vicente Nóvoa Presbítero.
D. Fulgencio Fernandez Corista.
D. Fulgencio Araujo.
D. Rosendo Nieves.
D. Vicente Mosquera.
D. José Santos Presbítero.
D. José Gonzalez Presbítero.
D. Pascual Penedo Presbítero.
D. Benito Ramos Corista.

Insértese en el Boletin oficial para inteligencia de los interesados. Orense 18 de Mayo de 1846.=Alejandro Castro.

NUMERO 600.

COMISARÍA DE GUERRA.

El Intendente militar de las provincias vascongadas. Hago saber: que debiendo contratarse en pública subasta por el término de un año á contar desde primero de octubre del presente el suministro ordinario de raciones de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército nacional estantes y transeuntes en este distrito con entera sugeccion al pliego general de condiciones que rige y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, y en los Ministerios de Hacienda militar de Bilbao, S. Sebastian, Tolosa, y esta Plaza, he acordado señalar para el único remate que se ha de celebrar en los estrados de la misma el dia 26 de julio próximo á las doce de su mañana.=Las proposiciones que gusten hacer los licitadores les serán admitidas ya sea por el suministro de todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos y limitacion de puntos determinados, en concepto de que todas han de someterse al público remate, verificado el cual que se adjudicará al mejor postor salva la aprobacion del Gobierno, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea. =Deberá servir tambien de gobierno á los licitadores que con arreglo á lo prevenido en Real órden de 28 de mayo de 1842, verificado que sea el acto de la subasta y presentado por el rematante uno ó mas fiadores, quedarán estos y aquel responsables en mancomunidad al cumplimiento de lo pactado siendo libres y abonados dichos fiadores á satisfaccion del juzgado de la Intendencia; y que aprobado que sea el remate por la superioridad han de otorgar la correspondiente escritura de fianza conforme á lo estipulado en el referido pliego de condiciones. Vitoria 6 de Mayo de 1846.—Pedro San Martin.=El Srio., Juan Curto.=Orense Mayo 21 de 1846.=*Valentin de Perea.*

NUMERO 601.

Juzgado de primera instancia de la Villa de Padron.

D. Jesus María Almoina, Juez de primera instancia de la Villa del Padron &c.=Por virtud del presente exorto á los Sres. jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales y demas autoridades civiles y militares de la provincia de Orense para que se sirvan dar las órdenes y disposiciones conducentes á fin de que sean capturados y remitidos á este juzgado con la seguridad debida las personas de D. Santiago Sanchez Vaamonde, D. Antonio Dieste, D. José Prieto Cupeiro, D. Manuel Gimenez, Francisco Santa Marina (a) Bujan, Joaquin Clota, Joaquin y Ramon Muiños, José Antelo (a) Pantorrillas, Manuel Lapido, Antonio de Castro, José Neira (a) Silleiro; vecinos de esta villa y Francisco Gonzalez de Santa María de Herbon, cuyas señales irán á continuacion contra quie-

nes he dictado auto de arresto á virtud de causa criminal en que entiendo por las ocurrencias revolucionarias que tubieron lugar en esta poblacion la noche del diez de abril último. Padron Mayo 18 de 1846. =*José María Almoina.*=Por su mandado, *José María Batalla de S. Miguel.*

Señales de D. Santiago Sanchez Vaamonde: Edad treinta y ocho años, talla cinco pies, cara y nariz regular, barba y pelo castaño oscuro, viste pantalon y levita de paño decente, sombrero de paño fino, y un sobretodo ó saco de paño color de ceniza. Id. de D. Antonio Dieste: Edad 34 años, talla 5 pies, cara y nariz regular, viste pantalon y levita de paño, usa sombrero fino, un sobretodo de paño verde oscuro, tiene pelo y barba castaño claro, ojos azules. Idem de D. José Prieto Cupeiro: Edad 60 años, talla 5 pies y 2 pulgadas, pelo y barba cana, color trigueño, usa sombrero de paño negro, pantalon, levita de paño, chaleco negro, y capa de paño azul. Idem de D. Manuel Gimenez. Edad 38 años, estatura cinco pies, color bueno, pelo y barba negra, viste pantalon chaleco y levita de paño decente, corbata al cuello, capa de paño azul ó esclavina de paño, verde y usa sombrero de paño fino color blanco. Idem de Francisco Santa Marina. Edad 28 años, estatura alta, barba y pelo negro, cara larga, color bajo, usa pantalon chaqueta y gorro de paño azul. Idem de José Antelo: Edad 28 años, estatura corta, barba y pelo negro, color trigueño, viste pantalon chaleco y chaqueta de paño usado, gorro de lo mismo. Idem de Joaquin Clota: Edad 50 años, estatura mayor de 5 pies, pelo y barba castaño oscuro, color bueno, pantalon chaleco y chaqueta de paño decente, usa gorra de terciopelo negro, y es muy sordo. Idem de Ramon Muiños: Edad 30 años, estatura alta, pelo y barba negra, color trigueño, viste pantalon y chaqueta de tarazona, chaleco de pana negra, sombrero redondo de paño ordinario. Idem de Joaquin Muiños: Edad 35 años, estatura alta, pelo y barba negra, color trigueño, viste pantalon y chaqueta de tarazona, chaleco de pana negra, y usasombrero redondo de paño ordinario. Idem de Manuel Lapido: Edad de 35 años, estatura alta, pelo y barba negro, color trigueño, viste pantalon chaleco y chaqueta de paño decente, y usa gorra de lo mismo. Idem de Antonio de Castro: Edad 34 años: estatura alta, mayor de 5 pies, pelo y barba castaño oscuro, cara y nariz regular, viste pantalon chaleco y chaqueta de paño y sombrero serrano. Idem de José Neira: Edad 28 años, estatura mayor de 5 pies, barba y pelo negro, cara y nariz regular, viste pantalon chaleco y chaqueta de paño y sombrero serrano. Idem de Francisco Gonzalez: Edad 36 años, estatura cinco pies, cara y nariz regular, barba y pelo negro, viste pantalon chaleco y chaqueta de paño, usa sombrero redondo de paño ordinario.

NUMERO 602.

Idem de Betanzos.

El Señor Don Ventura Anton Sedano, Ministro honorario de la Audiencia de Sevilla, Juez de 1.ª instancia por S. M. en la Ciudad de Betanzos y su Partido. A los Señeres jueces de 1.ª instancia, alcaldes constitucionales, dependientes de proteccion y seguridad pública, y mas autoridades de la provincia de Orense: sírvase saber que por efecto de la insurreccion sofocada, me hallo sustanciando causa criminal contra los vecinos de esta ciudad que tomaron parte en ella, uniéndose á las filas de los Batallones sublevados, en la que he decretado auto en este dia, mandando entre otras cosas se publiquen los oportunos edictos en los Boletines de las cuatro provincias de Galicia, comprensivos de los nombres, y señales personales de los que resultan cómplices, con objeto de que se preceda á su prision y remision á este jnzgado, caso sean habidos, siendo estensivo á que en su lugar se presenten voluntariamente dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente edicto, en la sala de audiencia de este juzgado, á responder á los cargos que contra ellos resultan; pues de lo contrario se sustanciará en rebeldia parándoles el perjuicio que haya lugar. Betanzos Mayo 18 de 1846.=*Ventura Anton Sedano.*=Por su mandado, *Santiago Savino Guerrero.*

Nombres y señas de los sugetos mandados arrestar.

D. Joaquin Losada, edad mayor de 20 y cuatro años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos idem, barba cerrada, color pálido. Vicente Pita: edad 26 años, estatura corta, pelo negro, ojos idem, barba idem poblada, cara redonda, color trigueño. D. José María Quiroga, edad 42 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos idem, nariz larga, barba cerrada y vigote, cara regular, color bueno. D. Manuel Pardo Osorio. edad treinta y un años, estatura corta, pelo negro postizo ó peluquin, ojos idem, nariz regular, barba negra cerrada á lo mason, cara redonda, color bueno. D. Antonio Ares, Edad 30 años, Estatura cinco piés, color bueno, ojos castaños, barba cerrada y negra, nariz regular, cara redonda. Pablo Pardo: edad 27 años, estatura corta, pelo negro, ojos idem, barba poca, cara redonda, color moreno, y de oficio herrero. Felipe Lopez, edad 23 años, estatura 5 pies y 4 pulgadas, pelo rojo, ojos idem y tuerto del izquierdo, cara larga, color trigueño barba ninguna. Gabriel Seoane, edad 40 años, estatura corta, pelo castaño ojos idem, barba poca, color pálido. Vicente Galan: edad 26 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, barba poca, color pálido. Luis Aranguren: edad 40 años, estatura 5 pies: color blanco obscuro, barba clara sin patilla, cara delgada larga, ojos garzos. Juan Ramos: edad 42 años, estatura 5 pies y cuatro pulgadas, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poblada y castaño, color bueno y oyoso de viruelas. Juan picos: edad 23 años, estatura cinco pies, pelo negro, ojos idem, cara redonda, nariz regular, barba poca, color bueno. Roque Calbiño: edad 36 años: estado casado, pelo castaño, ojos idem, cara larga, barba poca, estatura cinco pies.

ORENSE.-1846.-IMP. DE LA VIUDA DE COMPAÑEL É HIJOS.